



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/2025 de fecha 14 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-032/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO EN CONCEPTO DE CANON CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL IPS Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN "SEDE GUAIRÁ" PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2167/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de octubre de 2025, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 200/2025, de fecha 13 de octubre de 2025, de la Gerencia de Salud; por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de provisión de Equipamientos para rehabilitación funcional de pacientes post quirúrgicos; y.

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 26 de agosto de 2025, el jefe del Servicio de Fisioterapia, manifestó: "...la necesidad de completar el equipamiento descrito para desarrollar las actividades terapéuticas específicas para pacientes post operados, lo que beneficiará a su pronta recuperación (...) surge la necesidad de ajustar las instalaciones a lo dispuesto en la Ley N° 4943/2013 "DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", garantizando un entorno accesible, inclusivo y seguro para los pacientes asegurados, ya que su implementación beneficiará a más de tres mil asegurados ofreciendo un modelo de rehabilitación integral único...";

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 08 de setiembre de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que existe un llamado de equipos de Fisioterapia, LPN N° 51/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE FISIOTERAPIA PARA EL IPS". Se encuentra ya publicado en el portal de la DNCP. Donde existe un ítem denominado Bicicleta Estática no así Bicicleta Spinning, tampoco existe el ítem denominado césped sintético;

Que, obran los siguientes presupuestos presentados como referencia:

Cantidad	Descripción Equipo o Material	Empresa	Precio referencial
55 m2	Césped Sintético 15 mm	CÉSPED PAR	G. 5.225.000
56 m2	Césped Sintético 12 mm	SPORT CÉSPED	G. 7.560.000
04	Bicicleta Spinning	CHACOMER	G. 22.571.639
04	Bicicleta Spinning	JG SPORT	G. 28.000.000
01	TV TOKYO 43" GOOGLE TV FHD C/	GRUPO RIVEROS S.A.	G. 1.890.000

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/2025 de fecha 14 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-032/2025

	SOPORTE		
01	TV Samsung 43" LED FHD SMART C/ SOPORTE	GONZÁLEZ GIMENEZ	G. 2.189.000

Que, el Servicio de Fisioterapia del HEQ, declaró las especificaciones técnicas que se ajustan a sus necesidades, por lo que se sugiere la adquisición de los equipos con menor costo descriptos a continuación:

Cantidad	Descripción Equipo o Material	Empresa	Precio referencial
55 m2	Césped Sintético 15 mm	CÉSPED PAR	G. 5.225.000
04	Bicicleta Spinning	CHACOMER	G. 22.571.639
01	TV TOKYO 43" GOOGLE TV FHD C/ SOPORTE	GRUPO RIVEROS S.A.	G. 1.890.000
		TOTAL GENERAL	G. 29.686.639

Que, en ese sentido, atendiendo la exposición de saldos disponibles en concepto de Canon por Convenios de Cooperación con Universidades en el marco de la realización de pasantías asistenciales en los establecimientos de salud del IPS, la Dirección de Gestión Médica de la Gerencia de Salud, eleva a consideración la utilización del Canon correspondiente a la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción Sede Guairá vigente, por Resolución C.A. N° 009-028/2018, de fecha 13 de marzo de 2018, vigente a la fecha;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval del Gerente de la Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad en los términos de la Nota Interna GS/N° 200/2025, de fecha 13 de octubre de 2025, suscrito por el mismo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la utilización del fondo en concepto de canon correspondiente al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el IPS y la UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN "SEDE GUAIRÁ" para la adquisición de:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/2025 de fecha 14 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-032/2025

Cantidad	Descripción Equipo o Material	Empresa	Precio referencial
55 m2	Césped Sintético 15 mm	CÉSPED PAR	G. 5.225.000
04	Bicicleta Spinning	CHACOMER	G. 22.571.639
01	TV TOKYO 43" GOOGLE TV FHD C/ SOPORTE	GRUPO RIVEROS S.A.	G. 1.890.000
		TOTAL GENERAL	G. 29.686.639

- 2°) Encomendar a la Gerencia de Salud, a través de la Dirección de Gestión Médica, para el cumplimiento del artículo precedente y a realizar el registro y control de los procedimientos e rigor.-----
- 3°) Disponer que una vez adquiridos los equipos deberán ser registrados patrimonialmente dentro del Inventario Institucional respectivo, a cargo de la dependencia correspondiente de acuerdo a los reglamentos vigentes.-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Salud, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.